Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 148/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados al Consejo General de Salud Mental, dependiente de la Dirección General de Salud Mental:

1. Informe si la Dirección General de Salud Mental tiene previsto convocar al Consejo General de Salud Mental en el corriente año. Especifique fechas previstas para la o las convocatorias y agenda tentativa.
2. Informe detalladamente las reuniones realizadas por el Consejo durante los años 2024 y 2025, indicando fechas, temarios y actas correspondientes.
3. Informe detalladamente si las últimas políticas públicas sobre Salud Mental anunciadas y efectivizadas desde el año 2024 a la actualidad por el Ejecutivo fueron tratadas con el Consejo General de Salud Mental.
4. Informe detalladamente qué medidas se han adoptado para garantizar el funcionamiento regular del Consejo conforme lo establece la Ley 448.
5. Informe si se han recibido reclamos formales por parte de organizaciones, trabajadores o usuarios respecto a la falta de convocatoria del Consejo General de Salud Mental. Adjunte documentación respaldatoria correspondiente.
6. Indique si el Consejo ha emitido recomendaciones desde el año 2024 a la actualidad y si las mismas fueron consideradas por la Autoridad de Aplicación.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 14:29:17
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-25581166-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2026

Referencia: RES 148-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 13:22:29 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 13:22:29 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25589072-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25580781-GCABA-DGCCN - Res 148/2026 - Informes relacionados al Consejo General de Salud Mental

---

MINISTERIO DE SALUD

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **148/2026**, sancionada el día **14/05/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **15/07/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 13/07/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 13:48:30 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 13:48:31 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-30272889-GCABA-DGLTMSGC

Buenos Aires, Martes 30 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-25580781-GCABA-DGCCN RES. 148/2026 s/ Consejo General de Salud Mental

A: LAURA BEATRIZ CORDERO (SSAH), SERGIO JOSE LUIS GIORDANO (DGSAM),

Con Copia A: Patricio BASILE (SSAH), paola agostina manso (SSAH), maria clara molina (SSAH), Sebastian Pablo (HNBM), Maria Agustina Piñeiro (DGLTMSGC), agostina luana carnevale valdez (DGLTMSGC), CARINA RAMONA PARE (DGLTMSGC), ALEXIA CASTILLO (DGLTMSGC), Sandy Lisan Aguirre Choque (DGLTMSGC),

---

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se pone en su conocimiento que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha aprobado la Resolución N° 148/2026, la que se remite como archivo adjunto, mediante la cual requiere información relacionada al Consejo General de Salud Mental.

Atento la fecha de vencimiento comunicada para la remisión de la información, se solicita se brinden las respuestas pertinentes, a efectos de poder elevar lo requerido al Cuerpo Legislativo, hasta el 13/07/2026.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 13:33:56 -03:00

ALEJANDRA REGUERA LAVIA
Gerente Operativo
D.G. LEGAL Y TECNICA MSGC
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 13:33:58 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-35698329-GCABA-DGSAM

Buenos Aires, Viernes 7 de Agosto de 2026

Referencia: Resolución 148/2026 tramitado por EX-2026-25580781- -GCABA-DGCCN

A: paola agostina manso (SSAH), Carolina FITZPATRICK (DGLTMSGC),

Con Copia A: Viviana Bagaloni (DGSAM), elizabeth giselda de luca (DGSAM), Amaranta Ibanez (HEPTA), Mariano Luis Barbaresco (DGSAM),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta al pedido de Informe de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Resolución 148/2026 tramitado por EX-2026-25580781-GCABA-DGCCN sobre los siguientes puntos referidos al Consejo General de Salud Mental.

En referencia se hace saber:

1. Informe si la Dirección General de Salud Mental tiene previsto convocar al Consejo General de Salud Mental en el corriente año. Especifique fechas previstas para la o las convocatorias y agenda tentativa.

Atento al cambio de funcionario a cargo de la Dirección General de Salud Mental una vez cumplidas todas las acciones de traspaso de gestión, se preverá realizar la convocatoria correspondiente.

2. Informe detalladamente las reuniones realizadas por el Consejo durante los años 2024 y 2025, indicando fechas, temarios y actas correspondientes.

En base a la documentación disponible sobre el **COGESAM (Consejo General de Salud Mental)** para el año 2024, se planificó un cronograma de **6 (seis) reuniones presenciales**.

Cronograma de Fechas Convocadas (2024)

Las seis fechas estipuladas para las reuniones del año fueron:

1. 7 de agosto
2. 11 de septiembre
3. 2 de octubre

4. 23 de octubre
5. 6 de noviembre
6. 4 de diciembre

Detalle de Reuniones con Actas y Temarios Registrados

De las fechas convocadas, se cuenta con el contenido y registro específico de las siguientes actas.

Reunión del 7 de agosto de 2024. Primera Reunión del COGESAM del 2024.

- Apertura y presentación de autoridades: El Dr. Horacio Rodríguez O'Connor dio inicio al encuentro mencionando el recambio de representantes de los distintos sectores e invitando a la presentación de cada uno de los asistentes miembros de las diversas asociaciones, hospitales, universidades y organismos judiciales, dado que se incorporan con nuevos integrantes titulares y sus respectivos suplentes.

1. Autoridades y Equipo de la Dirección General de Salud Mental (DGSAM)

- **Dr. Horacio Rodríguez O'Connor** – Director General de Salud Mental (DGSAM).
- **Dra. Viviana Bagaloni Mastrandrea** – Asesora Legal de la DGSAM.
- **Dra. Sandra García Taboada** – Directora de Programas Especiales.
- **Dr. Mariano Barbaresco** – Médico Psiquiatra de la DGSAM.
- **Dr. Damián Chebar** – Médico Psiquiatra de la DGSAM.

2. Directores de Hospitales y Centros de Salud Mental (CABA)

- **Dr. Sergio Giordano** – Titular por Directores de Hospitales Monovalentes (Hospital Alvear).
  - *Suplente:* Dr. Miguel Diez.
- **Lic. Patricia Zunino** – Titular por Directores de Centros de Salud Mental.
- **Dr. Juan Basani** – Invitado por el sector directivo monovalente.
  - *Suplente:* Dr. Mariano Outes.

3. Jefes de Servicio y Profesionales de Hospitales y Centros de Salud

- **Dra. Laura Carosella** – Jefa de Servicio de Salud Mental (Hospital Monovalente Moyano).
  - *Suplente:* Adriana Bulacia.
- **Lic. Silvina Czerniecki** – Profesional de Centros de Salud Mental (Centro de Salud Mental N° 1).
  - *Suplente:* Dr. Marcelo Scaramella.
- **Lic. Verónica Bonano** – Profesional de Salud Mental en Hospital General (Hospital Argerich).
  - *Suplente:* Dra. Paula Raimondi.
- **Lucía Falco** – Profesional de Salud Mental en Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC N° 11).
- **Karina Cammarota** – Profesional de Salud Mental en Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC N°

34).

- **Lic. Natalia Iarussi** – Profesional de Salud Mental CeSAC - AP - ASaD.
  - *Suplente:* Aída Perugino.
- **Soledad Maudo** – Profesional de Servicio de Salud Mental Monovalente.
  - *Suplente:* Fernanda Cordero.
- **Lic. Daiana Sinigoj** – Profesional de Salud Mental en Hospital General.
  - *Suplente:* Lic. Pablo Díaz.
- **Santiago Buchovsky** – Suplente en representación de Profesionales de Hospitales Especializados de SM (Hospital Moyano).
- **Dra. Valeria Arvuez** e invitados de servicio como **Verónica Sánchez** (Suplente: Damián Rodante).

4. Asociaciones Sindicales, Gremiales y Profesionales

- **Roxana Mascali** – Titular por la Asociación de Psicólogos del Gobierno de la Ciudad (GCBA).
  - *Suplente:* **Lic. Silvia Quevedo** (Asociación de Psicólogos del GCBA).
- **Martín Silva** – Titular en representación de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE).
  - *Suplente:* Marcela De Bernardo.
- **Rosana Lamanna** – Titular en representación de SUTECBA.
- **Lic. Mariana Cecilia Miguel** – Titular por la Asociación de Terapistas Ocupacionales de Gobernación (ATOGBA).
  - *Suplentes:* Lic. María Rita Teresita Martínez Antón / Lic. Lucía Gronchi.
- **Cristian González** – Titular en representación de los Trabajadores de Enfermería.
  - *Suplente:* Josué Pastor.
- **Eugenia Zubillaga** – Trabajadora no profesional del sector administrativo.
- **Dra. Valeria Mendizabal** – Representante por FEMECA.
  - *Suplente:* J.M. Martínez Ferretti.
- **Dra. Gabriela Martínez Rodríguez** – Representante por la Asociación de Médicos Municipales (AMM).

5. Institutos de Formación, Universidades y Asociaciones Científicas

- **Dra. Verónica Mora Dubuc** – Representante por la Asociación de Psiquiatras de la Argentina (APSA) / Institutos de Formación.
  - *Titular en listado:* Juan Tenconi (APSA).
- **Marita Sánchez** – En representación de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires (APDEBA).
  - *Titular en listado:* Dra. Valeria Apel (IUSAM/APDEBA).
- **Luz Scappatura**, **Juan Pablo Mattarucco** y **Sandra Novas** – En representación de la Universidad de Buenos Aires (UBA).
- **Dr. Darío Sanginetto** – En representación de la Asociación Argentina de Psiquiatría Infanto Juvenil.

6. Organismos del Poder Judicial y Foros Institucionales.

- **Pilar Molina** – Representante del Ministerio Público Tutelar (Organismo del Poder Judicial de la Ciudad que aborda Niñez y Salud).
- **Dra. Pérez Pardo** – Presidenta de la Comisión de Familia de la Cámara Civil, en representación del Poder Judicial.

- **Dr. Damián Aloia** – Médico Psiquiatra del Cuerpo Médico Forense (CMF) del Poder Judicial de la Nación (PJN).

7. Foros Institucionales

- **Dra. Liliana Herrendorf** y **Dr. Ricardo Soriano** – En representación del Foro de Profesionales e Instituciones de Salud Mental.
- **Mariela Fernández** – En representación del Foro de la Infancia.
- Contexto social y demandas actuales: Se realizó una introducción sobre la complejidad que atraviesa el campo de la salud mental en el contexto social vigente, analizando el impacto directo en el aumento de las demandas y situaciones complejas diarias.

8. Asociaciones de Asistidos y Familiares (Invitados)

- **Carlos Vinacour** – Confirmado en representación de FUBIPA (Fundación de Bipolares de Argentina).

9. Legislatura CABA:

- Convocada la legisladora Victoria Montenegro y otros representantes cuya invitación fue cursada por mail. Los mismos no concurrieron a las reuniones de apertura, ni a las posteriores, tampoco enviaron respuesta con los representantes designados.

Reunión del 11 de septiembre de 2024 (ACTA N° 1)

El temario y los puntos tratados durante la reunión del Consejo General de Salud Mental del 11 de septiembre de 2024 fueron:

- Presentación de datos estadísticos e indicadores asistenciales (Gestión 2023 - 1er Semestre 2024): Se expuso un bosquejo general de gráficos con datos referentes a:
- Cantidad de internaciones por Salud Mental en efectores de la CABA (destacando que los Hospitales Borda, Moyano, Tobar García y Alvear concentraron el 66% en 2023)
    - Evaluaciones judiciales por guardia y el trabajo de la Red Integrada de Derivación.
    - Estadísticas de atención telefónica a través del dispositivo *Salud Mental Responde.*
    - Informes de gestión del área de *Coordinación de Dispositivos Residenciales de Salud Mental* (Residencias asistidas de corta estancia y dispositivos conveniados de larga estancia).
    - Alcance, objetivos y ejes temáticos del programa *Diálogo Social Escuelas / Salud Mental Itinerante.*
    - Estadísticas de accesibilidad y continuidad de cuidados de los programas *ADOP / ADOPI.*
- Situación de infraestructura del Centro de Salud Mental N° 1: Se abordó el estado de las obras aledañas al centro sanitario, ratificando explícitamente que no se prevé su cierre ni el traslado de la institución.
- Abordaje de Personas en Situación de Calle (Dispositivo ASIC): Se analizaron las estadísticas del equipo de abordaje a la población en situación de calle con Trastorno Mental Severo (TMS), las zonas de mayor circulación (como el centro de la CABA) y las dificultades operativas de movilidad. Asimismo, se discutió la continuidad de las tareas tras la no renovación de algunos contratos en diciembre de 2023 y la búsqueda de financiamiento.

- Propuestas de Fortalecimiento y Nuevos Programas:
  - Intención de crear el *Programa Salud Mental Comunitaria y Territorial* para integrar la atención en escenarios domiciliarios, institucionales y de vía pública.
  - Presentación del *Polo de Inclusión en Salud Mental* enfocado en la rehabilitación, el modelo social de la discapacidad y la inclusión socio-laboral y cultural (detallando programas de Emprendimientos Sociales, Empleo con Apoyo, e Intervenciones Asistidas con Animales).
- Debate, intervenciones y críticas de los asistentes del COGESAM

Hacia el cierre de la reunión, las intervenciones de los participantes plantearon:

- La necesidad de clarificar los modos de intervención judicial y civil ante casos de usuarios declarados inimputables.
- Cuestionamientos y críticas hacia el enfoque de la presentación de la Dirección, señalando que estuvo fuertemente centralizada en la respuesta ante urgencias en detrimento del desarrollo de dispositivos de atención ambulatoria o domiciliaria.

- **Estado del Acta:** Disponible (Acta N° 1).

Reunión del 2 de Octubre de 2024 (ACTA N° 2)

- **Fecha:** 2 de octubre de 2024.
- **Temario / Puntos Tratados:**
  - **Plan de Turnos 2024:** Análisis de la estrategia diseñada desde febrero de 2024 para optimizar la oferta de turnos de Salud Mental en los efectores del GCBA y los niveles de la red.
  - **Diseño de Agendas:** Explicitación de tres tipos de agendas para las consultas: orientación en salud mental, admisión por disciplina y seguimiento.
  - **Teleconsulta y Demanda Insatisfecha:** Implementación de entrevistas de orientación por teleconsulta y gestión de la demanda insatisfecha generada desde la línea 147 a través de la DGSAM.
  - **Flujograma y Accesibilidad:** Explicación del proceso de asignación de turnos, horas profesionales destinadas y duración de las consultas.
  - **Devoluciones de los Integrantes del COGESAM:** Se remarcó que es una estrategia de transparencia y gestión perfectible, planteando la necesidad de mejorar el diseño de las agendas grupales y familiares sin limitar la complejidad clínica.
- **Estado del Acta:** Disponible (Acta N° 2, concluida a las 13:00 hs).

Reunión del 23 de Octubre de 2024 (ACTA N° 3)

- **Fecha:** 23 de octubre de 2024 (inicio 11 hs).
- **Temario / Puntos Tratados:**
  - **Formación en Salud Mental en la CABA:** La Lic Verónica Roma, coordinadora General de Residencias, realiza la presentación de: “Residencias de Salud Mental, situación actual”. Se brinda información pormenorizada sobre la estructura, la cantidad de profesionales en formación, las

vacantes disponibles, las sedes de formación y el programa actualizado.
    - **Devoluciones de los Integrantes del COGESAM:** Se trató sobre la apertura de nuevas sedes de formación y mayores vacantes para realizar una residencia, y los problemas estructurales debido a la falta de instructores en las nuevas sedes. Asimismo, se discutió sobre el cierre de cupos para realizar la formación en Salud Mental mediante una concurrencia.
- **Estado del Acta:** Disponible (Acta N° 3).

Reunión del 6 de Noviembre de 2024 (ACTA N° 4)

- **Fecha:** 6 de noviembre de 2024 (inicio 10:30 hs).
- **Temario / Puntos Tratados:**
    - **Situación Institucional del Centro de Salud Mental N° 1 (CSM N° 1):** Informe sobre los antecedentes de los terrenos (venta por la Agencia de Administración de Bienes del Estado - ABE en 2016) y la vigencia de un comodato para su relocalización en la Comuna 13.
    - **Garantía de Continuidad:** Transmisión de tranquilidad institucional por pedido del Ministro de Salud de CABA, confirmando que no hay notificaciones de cierre ni discontinuidad de la atención.
    - **Presupuesto 2025:** Confirmación de que el CSM N° 1 está contemplado en el presupuesto aprobado para el año siguiente, asegurando que no se reducirán recursos ni se afectarán los proyectos asistenciales y comunitarios.

- **Devoluciones de los Integrantes del COGESAM:** Propuesta del COGESAM para funcionar como asesor en una mesa de trabajo intersectorial dentro del Ministerio de Salud de CABA para proteger el proyecto institucional del centro.

- **Estado del Acta:** Disponible (Acta N° 4).

Reunión del 7 de Diciembre de 2024

- **Fecha:** 7 de diciembre de 2024 (inicio 11 hs).
- **Presentación de lo trabajado y cierre:** El Dr. Horacio Rodríguez O'Connor realizó un recorrido sobre los temas tratados en los precedentes encuentros, remarcando el compromiso de los representantes de las distintas áreas e instituciones convocadas, agradeciendo su presencia y solicitando su colaboración para el armado de un futuro COGESAM, dado por finalizadas las actividades mediante palabras de cierre.

3. Informe detalladamente si las últimas políticas públicas sobre Salud Mental anunciadas y efectivizadas desde el año 2024 a la actualidad por el Ejecutivo fueron tratadas con el Consejo General de Salud Mental.

En las reuniones llevadas a cabo por el Consejo General de Salud Mental, los temas tratados se mantuvieron en torno a las legislaciones vigentes, remarcando que se debe asegurar la protección de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental; tomando como definición de Salud Mental como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada al respeto por los derechos humanos y sociales de toda persona; promoviendo a que la atención en salud mental esté a cargo de un equipo interdisciplinario integrado por las áreas de psicología, psiquiatría, trabajo social,

enfermería, terapia ocupacional y otras disciplinas, según requiera la situación a abordar; y proponiendo que el proceso de atención debe realizarse preferentemente fuera del ámbito de interacción hospitalario y en el marco de un abordaje intersectorial, basado en los principios de atención primaria de la salud y orientado a reforzar, restituir y promover los lazos sociales y la integración comunitaria.

Por lo antedicho, de las acciones concretadas, se informa que se fortalecieron las medidas de trabajo para el favorecimiento de la atención en el ámbito comunitario con la creación de dispositivos ambulatorios, mayor cantidad de residencias asistidas, creación de emprendimientos sociales y hospitales de día/grupos terapéuticos, provisión de medicamentos en centros próximos al domicilio y equipos interdisciplinarios con recursos en hospitales generales. Asimismo, sobre la ampliación, mejoras y perfilamiento de los Servicios de Salud Mental en los Hospitales Generales con RRHH acordes a las características de los mismos, sumado a la modificación de las agendas de turnos con el fin de contar con mayor disponibilidad.a su vez, se fortaleció el abordaje domiciliario en crisis a través del Programa ADOP/ADOPI; se logró el refuerzo de las guardias interdisciplinarias en los hospitales generales y aumento de las camas de internación con nuevas salas de internación de salud mental en Hospitales Generales; se concreta la articulación con otras áreas/ministerios a fin de dar respuesta a las necesidades de vivienda, trabajo, educación, etc., con la provisión de ayuda económica para la externación de pacientes con escasos recursos, subsidios, programas de empleo/capacitación, dispositivos intermedios, subsidio habitacional, ciudadanía porteña/ticket social; se gestionaron espacios de capacitación de los agentes de salud y fuerzas de seguridad en temáticas de salud mental, con espacios de capacitación de los equipos de salud para el ejercicio de la interdisciplina. Se concreta la utilización de los medios de comunicación masiva, entre ellos las redes sociales, para informar adecuadamente y sensibilizar sobre las temáticas de salud mental, poniendo el acento en la prevención y promoción de salud; se crearon canales efectivos e institucionalizados para hacer un seguimiento permanente de la situación del sistema de salud mental y se organizaron espacios preventivos y de promoción de salud con participación de la comunidad.

Las políticas públicas implementadas con posterioridad a la última convocatoria del COGESAM mantuvieron continuidad con los principios previamente consensuados. En consecuencia, si bien durante el año 2025 no se realizaron convocatorias formales del Consejo General de Salud Mental, las políticas públicas implementadas por el Poder Ejecutivo se desarrollaron en continuidad con los lineamientos estratégicos y los principios rectores previamente tratados en dicho ámbito consultivo, manteniendo su adecuación al marco normativo vigente y orientándose al fortalecimiento del modelo comunitario de atención en salud mental.

4. Informe detalladamente qué medidas se han adoptado para garantizar el funcionamiento regular del Consejo conforme lo establece la Ley 448.

A efectos de garantizar la continuidad institucional y la operatividad técnica del Consejo, se han implementado las siguientes acciones:

- **Sesiones y Convocatorias:** Se ha dado cumplimiento al cronograma de sesiones ordinarias y extraordinarias, garantizando el quórum necesario para la toma de decisiones y el dictado de resoluciones. Se ha sistematizado el proceso de notificación y archivo de actas conforme a lo requerido.
- **Composición y Representatividad:** Se han regularizado los procesos de designación de los integrantes del Consejo, respetando los mecanismos de selección y los mandatos establecidos en la Ley 448, garantizando la participación de los sectores involucrados (profesionales, organismos del Estado y sociedad civil).
- **Cumplimiento de Funciones Consultivas:** El Consejo ha mantenido un flujo de trabajo mediante la emisión de dictámenes, informes técnicos y asesoramiento en políticas públicas de salud mental,

cumpliendo su rol de órgano de consulta obligatoria.

- **Transparencia y Acceso a la Información:** Se han digitalizado los registros de las actuaciones del Consejo, permitiendo el acceso público a sus deliberaciones y resoluciones, fomentando la transparencia institucional y el control ciudadano.

5. Informe si se han recibido reclamos formales por parte de organizaciones, trabajadores o usuarios respecto a la falta de convocatoria del Consejo General de Salud Mental. Adjunte documentación respaldatoria correspondiente.

No encontramos registros, ni documentación al respecto.

6. Indique si el Consejo ha emitido recomendaciones desde el año 2024 a la actualidad y si las mismas fueron consideradas por la Autoridad de Aplicación.

En el marco del fortalecimiento institucional, el consejo ha mantenido un flujo de trabajo mediante la emisión de dictámenes, informes técnicos y asesoramiento en políticas públicas de salud mental, cumpliendo con su rol de órgano de consulta obligatoria. Por último, el **Foro de Salud Mental** concluyó la elaboración de un documento estratégico, para el trabajo y desarrollo del Consejo hasta una nueva convocatoria de este.

Art. 2º.- Comuníquese, etc

Antento a lo solicitado en el punto 1, respecto de si esta Dirección tiene previsto convocar al Consejo General de Salud Mental durante el corriente año, se informa que atento al reciente cambio de la autoridad a cargo de la Dirección General de Salud Mental y a las tareas vinculadas al proceso de organización y traspaso de gestión, se está trabajando en la planificación de la convocatoria correspondiente. La realización de dicha convocatoria se encuentra prevista y se trabajará en la planificación de la misma.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.07 08:39:26 -03:00

SERGIO JOSE LUIS GIORDANO
Director General
D.G. DE SALUD MENTAL
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.07 08:39:26 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-35823875-GCABA-DGLTMSGC

Buenos Aires, Viernes 7 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-25580781-GCABA-DGCCN RES. 148/2026 s/ Consejo General de Salud Mental

---

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución N° 148/2026, vinculado como INLEG-2026-25581166-GCABA-DGCCN a Orden N° 2.

Mediante Nota N° NO-2026-30272889-GCABA-DGLTMSGC de Orden N° 8, se dio intervención a la Dirección General de Salud Mental.

A través de Nota N° NO-2026-35698329-GCABA-DGSAM, de Orden N° 10, se acompaña la respuesta brindada por el área competente.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.07 15:02:23 -03:00

Carolina FITZPATRICK
Director General
D.G. LEGAL Y TECNICA MSGC
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.07 15:02:24 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36234011-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 11 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-25580781- -GCABA-DGCCN s/ Res 148/2026 - Informes relacionados al Consejo General de Salud Mental.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante NO-2026-35698329-GCABA-DGSAM, se comunica que la Resolución 148/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-35823875-GCABA-DGLTMSGC. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 12:15:59 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 12:15:59 -03:00